

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° (000366 de 23 de julio de 2020)	VERSIÓN: 02

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020"

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1625 DE 2013, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO METROPOLITANO NO. 02 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2019, ACUERDO METROPOLITANO N° 002 DE 2020 Y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Metropolitano No.02 del 23 de diciembre de 2019, se fijó el presupuesto del área metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020.
2. Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4.4 del decreto 1082 del 2015 la entidad estatal debe actualizar el plan anual de adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia compra eficiente.
3. Que la Subdirecciones de Planeación e Infraestructura y Administrativa y Financiera, solicitan actualización al Plan Anual de adquisición, teniendo los objetos requerido de la siguiente forma:

OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA REALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES, SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION, MAPA DE RIESGOS, PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. ELABORACION Y EVALUACION DE INDICADORES FINANCIEROS PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA ENTIDAD	2.1.11.71.01-01	HONORARIOS	\$14.000.000,00
APOYO PROFESIONAL A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL AMB EN LA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ESPECIAL 900.001 DEL 10 DE JUNIO DE 2020 PROFERIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN POR LA VIGENCIA 2016 HASTA AGOTAR LA VÍA ADMINISTRATIVA	2.1.11.71.01-01	HONORARIOS	\$15.500.000,00
TOTAL HONORARIOS			\$29.500.000,00

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° (000366 de 23 de julio de 2020)	VERSIÓN: 02

ADICIÓN No. 4 EN VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 312 DE 2019 - INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS DE LOS CAMINANTES EN LOS CERROS ORIENTALES DE BUCARAMANGA	2.3.02.81.08-12	ESPACIO PUBLICO	\$ 52.352.350,00
TOTAL ESPACIO PUBLICO			\$52.352.350,00
GRAN TOTAL PAA			\$81.852.350,00

4. Que La entidad estatal debe actualizar el plan anual de adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos. (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios, o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones

Que por lo anterior expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización al plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga vigencia fiscal 2020, en el sentido de adicionar los rubro y objetos requeridos por la oficina de Planeación e Infraestructura y Administrativa y financiera, por una suma total de **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$81.852.350) MCTE**, distribuido en los rubros correspondiente a HONORARIOS Y ESPACIO PÚBLICO. Según el archivo adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la modificación en la página Web del Área Metropolitana De Bucaramanga www.amb.gov.co y en el portal SECOP, www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan Anual de Adquisiciones se actualizará en cualquier otra fecha utilizando el formato que para tal fin diseñe Colombia Compra Eficiente y deberá publicarlo en la página web y en el SECOP, de tal manera que solo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 Samuel Jaimes Botia, Arquitecto.

Arq. SAMUEL JAIMES BOTIA
DIRECTOR

Proyectó: Sandra Acevedo- Contratista SAF *SA*

Revisó: Silvia Villarreal- Profesional especializado *SJR-P*

Revisó: Sandra Catalina Rodríguez Espinel – Subdirectora de Planeación e Infraestructura *CRE*

Aprobó: Mireya Forero Bolaños - Subdirectora Financiera Y Administrativa AMB *MFB*

Aprobó: Martha Yaneth Lancheros - Secretaria General AMB *ML*